

de quedar cuenta al Ayuntamiento.
Con lo que se concluyó esta sesión, q^o firmaron los q^o saben de sus
de q^o lo del Sr. Certifico =

José Barragán, José Gavira, Juan^o Barragán
J^o de Lorente

Sesión ordinaria en la villa de Arcluna a siete de Abril de mil ochocientos
Cinquenta. Reunidos bajo la Presid.^a del Sr. Alcalde los Sres. del
Ayuntamiento. Conist. de la misma, trataron y acordaron lo siguiente
Sebio el Real Decreto oficial n.º 35, el qual no contiene ningun^o superior
orden de quedar cuenta al Ayuntamiento
Sebio el Real Decreto oficial n.º 36, el qual contiene las superiores R.º Ordenes
siguientes: Vna para q^o los Sres. Gobernadores de las Provincias, apun-
ten las propuestas de arbitrios que voten los Ayuntam.^{tos} para Ca-
minos vecinales, siempre q^o el Presupuesto Municipal no exceda con dicho
arbitrios de 200000 r.^{os} legueta mandado: y otra en q^o se ha acordado
del Sr. resolver q^o las exenciones q^o aleguen los mozos para librarse del
servicio Militar, sea y se entienda unicamente la en q^o se celebra el juicio
de declaracion de Soldados, y que no se guarden antes para su cumplimiento
Por el Sr. Gobernador de esta Provincia se comunicó un orden con un mote
lo q^o se subyuga e insertando tambien el artículo 3.º del Real Decreto de 28 de
Abril de 1849, para q^o se posea y remita al dicho Sr. Gobernador el
referido estado para la reparacion de los Caminos vecinales:

Con lo q^o se concluyó esta sesión q^o firmaron los q^o saben de sus
de q^o lo del Sr. Certifico =

José Barragán, José Gavira, Juan^o Barragán
J^o de Lorente

Sesión ordinaria en la villa de Arcluna, a catorce de Abril de mil ochocientos
Cinquenta. Reunidos en sesión ord.^a bajo la Presid.^a del Sr. Alcalde, trataron
y acordaron lo siguiente
Sebio los Reales Decretos n.º 38, 39 y 40, por no haberse recibido los n.º 37
40 y 41. los quales notamen ninguna superior orden de quedar cuenta al
Ayuntamiento
Con lo q^o se concluyó esta sesión q^o firmaron los q^o saben de sus
de q^o lo del Sr. Certifico =

José Barragán, José Gavira, Juan^o Barragán
J^o de Lorente

